

Certificado Electrónico Decreto Supremo 015 - 2016 MTC

SOAT

COMPAÑÍA DE SEGUROS

FN CASO DE EMERGENCIAS

MAPFRF PFRIÍ SEGUROS Y REASEGUROS 213 3333

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

CFRTIFICADO SOAT CONTROL POLICIAL

Nº Póliza - Certificado

3022100089488-1

Desde

03/03/2021

Hasta

03/03/2022

Desde

03/03/2021

Hasta

03/03/2022

Vigencia de uso exclusivo para control

policial

VEHÍCULO ASEGURADO Placa

COT846

Categoría / Clase

CONTRATANTE / ASEGURADO MORECI HUANCCO DE

TICONA JOSEFINA Importe de la prima

M1 AUTOMOVII

S/ 69.00

Uso

Fecha

03/03/2021

PARTICULAR Vin / Nº de serie

Hora de emisión

JTDBW933091145239 16:08

Los establecimientos de salud públicos y privados están obligados a prestar atención médico quirúrgica de emergencia en caso de la ocurrencia de un accidente de tránsito conforme en la Ley Nº 26842, Ley General de Salud y su Reglamento.

La información sobre las obligaciones derechos del contratante/asegurado, coberturas, exclusiones, las podrás encontrar ingresando a www.apeseg.org.pe/soat o solicitando tu cartilla informativa en las oficinas de tu compañía de seguros.